ORDENANZA Nº1198/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE el señor GIORDANO ENZO IVAN, D.N.I.: 33.328.080 han abonado la suma total de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y ocho con 85/100 ($ 419.868,85).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del señor:

- GIORDANO ENZO IVAN, D.N.I.: 33.328.080 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 P102, que tiene una superficie total de 330.00 m^2, que linda: al norte con calle Rioja, al sur con parte del lote 121, al este con parcela 103 y al oeste con parcela 101.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 30 de Junio de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº63 de fecha 01 de Julio de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**